Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4751

BUENOS AIRES, 03 JUL 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-883-14-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. inscripta como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 010044407 mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 1987/12, solicita la ampliación de rubro conforme a lo detallado en el anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Articulo 8º, inciso ll) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 1271/13.

LD

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4751

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A., inscripta en el RNE como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el Nº 010044407, con Establecimiento en la Avenida Márquez 990 de la localidad de Villa Bosch, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, la ampliación de rubros conforme a lo detallado en el anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Lic. en Cs. Químicas: ESCOBAR, Pablo Hernán (Mat. Nº 6.101) y la co-Dirección Técnica será ejercida por el Lic. en Cs. Químicas: OLIVER, Jorge Osvaldo (Mat. Nº 8896).

ARTICULO 3º: Cancélese el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 1987/12, bajo el Nº 010044407, a la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente,

L.D.

bajo el Nº 010044407, por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Artículo 1º de la presente disposición, cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. Nº 1987/12.

ARTICULO 5º: Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPTE. Nº: 1-47-2110-883-14-3
DISPOSICIÓN Nº 4751
ca

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

L.D.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador. Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (líquido, gel)
- Detergentes (líquido, polvo)
- Productos para acondicionado de ropa (líquido, polvo)
- Limpiadores (líquido, sólido, polvo)
- Sanitizantes/Desodorizantes (sólido, líquido, polvo)
- Desinfectantes (líquido, polvo)
- Desincrustantes (líquido)
- Productos para acabado de superficies (líquido, base acuosa)

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (líquido, gel, aerosol)
- Detergentes (líquido, polvo)
- Productos para acondicionado de ropa (líquido, polvo)
- Limpiadores (líquido, sólido, polvo, aerosol)
- Sanitizantes/Desodorizantes (sólido, líquido, polvo, aerosol)
- Desinfectantes (líquido, polvo, aerosol)
- Insecticidas (líquido, aerosol, cebo)
- Raticidas (cebo y pellet)
- Productos para acabado de superfícies (líquido, sólido; base acuosa y base solvente)

EXPTE. N° 1-47-2110-883-14-3
DISPOSICION N° 4751

L.D.

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.